DECRETO ALCALDICIO Nº 0018/1

PUCHUNCAVÍ, 04 FEB. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Nº896/02, de fecha 24.05.2002, que aprueba el Reglamento Interno para el pago de viáticos al personal municipal; la necesidad de contar con un Fondo Global en efectivo, destinado a solventar exclusivamente los gastos de viáticos del Personal a Honorarios, que irrogue el funcionamiento del Municipio; Decreto Alcaldicio nº 1738 de fecha 14.12.2021, que puso en vigencia el presupuesto Municipal para el año 2022; Decreto Alcaldicio Nº 797/2020, de fecha 17.06.2020, que determine el orden de subrogancia el cargo de Director de Control ; El Decreto Alcaldicio Nº 1053 con fecha 28/07/2021, que aprueba el Cuadro de Subrogancias para cargos Directivos Y jefaturas de esta Municipalidad; El decreto alcaldicio Nº1186 de fecha 26.08.2021, delegase en quien detente el cargo de administrador municipal la facultad de firma con la formula "por orden del sr Alcalde" Resolución Nº 06, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

D E C R E T O

1.- **AUTORÍZASE** un Fondo Global en efectivo por la suma de $500.000.- (quinientos mil pesos), a la Sra. **RUTH. H. CISTERNAS VEGAS**, Técnico, grado 12º E.M. vigente, destinado a solventar los gastos de viáticos del Personal a Honorarios.

2.- **NÓMBRASE** en calidad de suplente, para administrar el Fondo global en caso de ausencia de la funcionaria indicada precedentemente, a la. Sra. **CAROLINA A. CABRERA VEGA**, Técnico, Grado 10º E.M. vigente

3.- El Fondo Global se otorgará de acuerdo a las necesidades del Servicio, previa rendición de cuentas documentada.

4.- **IMPÚTESE** el gasto al Subtítulo 21, ítem 03, Asignación 999 Sub-Asignación 999 del Presupuesto Municipal vigente.

5.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

"POR URDEN DEL SR. ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

ESTEBAN A. VERGARA VALENCIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaría Municipal
2.- Administración y Finanzas
3.- Tesorería Municipal
4.- Unidad de Control
MMU/MAN/EVV/PCO/KVB/BBA/ VAG/mam